

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Anuncio de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2018/2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 061 o 955 066 817.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio Campo de usuario curso 2018/2019.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77862657K	2018/2019	202410/006318
29532038S	2018/2019	202410/001572
77931330Q	2018/2019	202410/005648
49124467D	2018/2019	202410/005399
77865732Z	2018/2019	202410/006157
29506221G	2018/2019	202410/005252
52075243T	2018/2019	202410/005402
53966299L	2018/2019	202410/006539
77938659P	2018/2019	202410/007162
29583582Q	2018/2019	202410/007082
77824717P	2018/2019	202410/006368
29588860G	2018/2019	202410/007093
30245422P	2018/2019	202410/006254
X3234719E	2018/2019	192290/000197
49396315C	2018/2019	202210/001985
54184630B	2018/2019	202410/005725
29583149C	2018/2019	202410/006553
47268253X	2018/2019	202410/005742
29554570F	2018/2019	202410/006736
49127091B	2018/2019	202410/005407

00294813

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
53930122K	2018/2019	202410/007122
20095786L	2018/2019	202410/005260
Y2105195L	2018/2019	202410/005683
28984686V	2018/2019	202410/007086
78103640X	2018/2019	202410/006738
78137287P	2018/2019	202410/006753
29647682S	2018/2019	202410/007053
30216680Q	2018/2019	202410/007032
78251682R	2018/2019	202410/007033
49124728V	2018/2019	202410/005394
49121438Q	2018/2019	172410/006635
47268896D	2018/2019	202410/005722
49124155L	2018/2019	202410/005397
20064248Z	2018/2019	202410/007154
48814744G	2018/2019	202410/004426
47559935Y	2018/2019	202410/006617
15458146F	2018/2019	202410/005642
77941656S	2018/2019	202410/006984

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2023.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».